

Proceso: VERBAL DE PERTENENCIA
Radicado: 91-001-40-03-001-2022-00136
Procedencia: IRASILDA MANUARES SOUZA
Demandado: ASTRID JANETH VASCONCELO Y DEMAS PERSONAS INDETERMINADAS
Decisión: FIJA FECHA PARA INSPECCIÓN JUDICIAL/RECONOCE PERSONERIA



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE LETICIA

Leticia, Amazonas, Nueve (09) de marzo de Dos Mil Veintitrés (2023).

Ingresa Proceso Verbal de Pertenencia de Menor Cuantía No.2022-00136, con memorial de pronunciamiento sobre la demanda por parte del CURADOR AD LITEM, quien representa a las PERSONAS INDETERMINADAS.

Igualmente se observa sustitución de poder realizada por el apoderado de la parte demandante Dr. LUIS ALFREDO GUERRERO MELENDEZ al abogado MANUEL ENRIQUE CANTILLO GUERRERO, para que actúe en representación de los intereses de la señora IRASILDA MANUARES SOUZA dentro del presente proceso, con las mismas facultades otorgadas inicialmente a su favor.

CONSIDERACIONES:

Se observa dentro del expediente que se inscribió la demanda en el certificado de tradición No. **400-732**, se realizó el emplazamiento de la señora ASTRID JANETH VASCONCELO y LAS DEMAS PERSONAS INDETERMINADAS, se les nombró curador Ad-Litem, se instaló la valla ordenada, se oficiaron a las entidades enlistadas en el artículo 375 del C.G.P., y fueron comunicadas del proceso que se lleva a cabo en este Despacho Judicial.

De otro lado, respecto del memorial de sustitución de poder realizada por el apoderado principal de la señora IRASILDA MANUARES SOUZA el Abogado LUIS ALFREDO GUERRERO MELENDEZ, al Abogado MANUEL ENRIQUE CANTILLO GUERRERO, se observa que se cumplen los requisitos del artículo 75 del C.G.P. concordante con la Ley 2213 de 2022.

Así las cosas, de acuerdo al artículo 375 del C.G.P., el Juzgado **RESUELVE:**

- 1. AGRÉGASE:** al proceso memorial de pronunciamiento sobre la demanda por parte del CURADOR AD LITEM de la señora ASTRID JANETH VASCONCELO y LAS PERSONAS INDETERMINADAS.
- 2. SEÑALESE:** el día 18 de abril del año en curso a las 9.00 a.m., como fecha para llevar a cabo la diligencia de Inspección Judicial al inmueble objeto de esta litis.
- 3. DESIGNASE:** Como perito de apoyo al Despacho al Topógrafo MAX BAUTISTA PISMA, profesional que ha colaborado como auxiliar de la Justicia.

OFICIESE: por secretaria mediante comunicación en tal sentido, bajo las advertencias de Ley. –

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE:



JOEL EMIGDIO GUILLEN DE LA ROSA
Juez Primero Civil Municipal
Leticia - Amazonas

NOTA: Leticia, Amazonas; 10 de marzo de 2023. Se notifica la anterior providencia por anotación en estado electrónico No. 021. -

Firmado Por:
Joel Emigdio Guillen Dela Rosa
Juez
Juzgado Municipal
Civil 001
Leticia - Amazonas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5b8a4dd8cf4e04e36d7bf9d0be545a172580f46e3d2791416d567346fc39d22d**

Documento generado en 09/03/2023 11:57:45 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>